



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

20 JUN 2023

ANGOL,

001336

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Ley nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Decreto Ley nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Ley nº 19.925, del año 2003, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
9. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
10. La Solicitud de Transferencia de Patente de Alcohol, de fecha 14 de junio de 2023; presentada por **SERGIO ANTONIO ERICES CACERES**.
11. El Contrato de Compraventa de Patente de Alcohol rol 400260, de fecha 06 de mayo de 2023, firmado ante el Notario Público de Angol Charles de la Harpe Palma.
12. Certificado de Antecedentes, folio 500512370287 de fecha 02 de junio de 2023.
13. Declaración Jurada del Art. de 4 Ley de Alcoholes, con fecha 02 de junio de 2023.
14. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 9680 de fecha 14 de junio de 2023, donde consta del pago de la Patente de Alcohol rol 400260, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
15. El pago derechos municipales por concepto de Transferencia de Patente, de acuerdo a Orden de Ingreso folio nº 9680 de fecha 14 de junio de 2023, según lo que indica la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley nº 3.063 de 1979, en su artículo nº 30 señala, si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo.
2. Que, la sociedad individualizada en el visto n° 10 del presente Decreto, con fecha 14 de junio de 2023, dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol nº 400260.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la transferencia de Patente de Alcohol, a contar de la fecha del presente Decreto, a la sociedad que se individualiza.

ROL	:	400260
ROL DE AVALUO	:	727-10
CLASIFICACION	:	ALCOHOLES
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	:	CHACABUCO N° 0991
COMUNA	:	ANGOL
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	:	SERGIO ANTONIO ERICES CACERES
R.U.T.	:	[REDACTED]
NUEVO CONTRIBUYENTE	:	BLANCA INES ERICES REBOLLEDO
R.U.T.	:	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[REDACTED]
COMUNA	:	ANGOL
NUMERO DE SOLICITUD	:	99

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Transferencia respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dpm.

DISTRIBUCION:

- Blanca Inés Erices Rebollo
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083